

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS
LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, A CELEBRARSE EL DÍA 27
VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: "En este caso, el suscrito no tengo nada que informar".

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0392/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.063/0419-DC, realizada al Juzgado Décimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 18 dieciocho de

Esta foja corresponde al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

abril de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario y equipo de oficina sin registro en inventario, se registra)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDE observación susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0398/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.060/0419-DC, realizada al Juzgado Quinto de lo Penal del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 16 dieciséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario fuera de uso, dar de baja)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Esta foja corresponde al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDE observación susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0395/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.062/0419-DC, realizada al Juzgado Segundo de lo Penal del Primer Partido Judicial...", que se llevó a cabo el día 18 dieciocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario fuera de uso, dar de baja)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDE observación susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo

de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0401/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual hace del conocimiento que con oficio 2173/2019, el Licenciado Hugo Pérez Pérez, Juez Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Chapala, Jalisco, solicita prórroga al plazo concedido para que este, esté en aptitud de efectuar evidencia de situaciones irregulares que pudieren generarse en expedientes recibidos mediante acta de entrega-recepción de fecha 21 de marzo de 2019, de los Juzgados de Zacoalco de Torres y Cocula, Jalisco, que se extinguieron en razón a la materia, manifestando que lleva un avance aproximado del 95% del avocamiento de dichos expedientes.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio que signa el Director de Contraloría, y una vez analizado el contenido de cuenta, esta Comisión determina otorgar prórroga por el termino de 05 días hábiles, al Juez Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Chapala, Jalisco, para que lleva a cabo las manifestaciones correspondientes.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, al Juez Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Chapala, Jalisco, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0373/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.053/0419-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Décimo Primero en materia Familiar del Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. Se da cuenta con el oficio DC.0386/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual

Esta foja corresponde al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.072/0519-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Vigésimo Tercer Partido Judicial con sede en Atotonilco, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se desprende del informe de cuenta, observación relativa al fotocopiado de dicho juzgado.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, desprendiéndose del mismo, observación relativa al fotocopiado de dicho juzgado.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0388/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.070/0519-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del octavo Partido Judicial con sede en Sayula, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que se

desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

8. Se da cuenta con el oficio DC.0382/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.067/0419-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Décimo Primero en materia Penal del Primer Partido Judicial con sede en Puente Grande, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

Esta foja corresponde al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

9. Se da cuenta con el oficio DC.0376/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.066/0419-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Cuarto en materia Penal del Primer Partido Judicial con sede en Puente Grande, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de

solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

10. Se da cuenta con el oficio DC.0378/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.061/0419-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Décimo Cuarto en materia Penal del Primer Partido Judicial con sede en Puente Grande, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

11. Se da cuenta con el oficio DC.0391/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual la relación de los servidores públicos omisos en presentar Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses tanto como inicial y de Conclusión del mes de enero de año 2019, mismos que a continuación se enlistan:

SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON PROPUESTOS EN EL MES DE ENERO DE 2019 Y NO HAN PRESENTADO SU DECLARACION INICIAL.

EMPLEADO	CATEGORÍA	DEPENDENCIA
Arana Velásquez María del Rosario	Secretario de Acuerdos	Juzgado Séptimo Familiar
Chávez Sandoval Adrián Eduardo	Jefe de Sección	Unidad Departamental de Servicios Generales
Jiménez Hernández Guadalupe de los Ángeles	Jefe Especializado	Servicios Generales de Ciudad Judicial
Magdaleno Rodríguez Juan Carlos	Secretario (Penal)	Juzgado Cuarto Penal
Morales Campos Idelisa Arcelia	Secretario	Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Padilla Trujillo Leonel Antonio	Jefe de Administración y Causa	Juzgado de Control y Juicio Oral, especializado en Violencia contra las Mujeres del Primer Distrito Judicial del Estado.
Sánchez Mendoza Álvaro	Secretario	Juzgado Séptimo Mercantil

SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON PROPUESTOS EN EL MES DE ENERO DE 2019 Y NO HAN PRESENTADO SU DECLARACION INICIAL.

EMPLEADO	CATEGORIA	DEPENDENCIA
Márquez González Christopher	Jefe de Administración y Causa	Juzgado de Control y Juicio

Daniel		Oral, especializado en Violencia contra las Mujeres del Primer Distrito Judicial del Estado.
--------	--	--

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizado el anterior, esta Comisión determina hacer del conocimiento a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, a quien se instruye para que inicie el procedimiento de investigación correspondiente y agotado este, emita el dictamen, mismo que deberá poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Vigilancia, y si resulta procedente se inicie Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los Servidores Públicos, antes mencionados.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

12. Se da cuenta con el oficio DC.0416/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual solicita se autorice la recepción de las Declaraciones Patrimoniales y de conflicto de intereses en la Oficialía de Partes con sede en Ciudad Judicial del Estado el día 31 de mayo de la presente anualidad, en un horario de 15:00 a 23:59 horas.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se autoriza la recepción de las Declaraciones Patrimoniales y de conflicto de intereses, en la Oficialía de Partes con sede en Ciudad Judicial del Estado, el día 31 de mayo de la presente anualidad, en un horario de 15:00 a 23:59 horas.

Visto lo anterior, se ordena hacer del conocimiento el acuerdo a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadísticas.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadísticas, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: "En este caso, el suscrito no tengo nada que informar".

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS:
"Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo que a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el acuerdo, relativo al conflicto laboral 01/2018, promovido por el C. Mario Alberto Hernández Mercado, mediante el cual se recibe escrito, se decreta acumulación de oficio. Cúmplase.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitido y notificado el acuerdo de cuenta.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con acuerdos emitidos en diversos conflictos laborales, mismos que a continuación se enlistan.

CONFLICTO LABORAL	PARTE ACTORA	Acuerdo
04/2018-C.	Miguel Rosado De Loza.	<p>Abril/08/2019. Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de confianza, contesta demanda, se ofrecen pruebas.</p> <p>Abril/15/2019. No ha lugar, se designa nueva domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>Mayo/20/2019. No ha lugar, una vez que, expídanse copias.</p>
04/2012-C.	Martha Eugenia Zamora Medina	<p>Mayo/13/2019. Nueva integración de la Comisión Substanciadora e Conflictos Laborales de</p>

		Personal de Confianza.
14/2015-C.	Juan Carlos Magdaleno Rodríguez.	Mayo/13/2019. Nueva integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza.
31/2015-C.	José Alfredo Macías Cisneros.	Mayo/13/2019. Nueva integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza.
14/2016-C.	Armando Prieto Luna.	Mayo/13/2019. Nueva integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza.
12/2017-C.	Héctor Manuel González Valle.	Mayo/13/2019. Nueva integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza.
02/2019-C.	Verónica Rizo López.	Mayo/13/2019. Se recibe oficio, previo admisión, gírese oficio

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitidos los anteriores acuerdos, notifíquense.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

EI CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: "Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Vigésima Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 03 tres de junio del año 2019 dos mil diecinueve".

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIONES	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS
LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, CELEBRADA EL DÍA 20
VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: "En este caso, el suscrito no tengo nada que informar".

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC. 0366/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que la Auditoria programada al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del Estado de Jalisco, en la fecha señalada, no podrá realizarse, lo anterior con motivo que en la Décima

Sexta Sesión Ordinaria del H. Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de abril de 2019, se aprobó declarar la suspensión de labores del día lunes 29 de abril de 2019; por lo cual solicito se autorice la reprogramación de esta.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo se autoriza, sea reprogramada la Auditoria al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del Estado de Jalisco

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC. 0367/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria del H. Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el 06 de febrero de 2019, se aprobó la conclusión de funciones de los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia en materia de Ejecución de Penas en el Primer Partido Judicial, motivo por el cual no fue posible la realización de las Auditorias programadas en el calendario de esta Dirección de Contraloría aprobado mediante sesión Plenaria SO.45/2018A140.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, de la misma manera se le tiene informando que no fue posible la realización de las Auditorías programadas en virtud de la conclusión de funciones de los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia en materia de Ejecución de Penas en el Primer Partido Judicial.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio 0371/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite acta Entrega-Recepción en la que intervinieron, el Mtro. Luis Enrique Castellanos Ibarra, quien hasta el día 03 tres de abril del 2019, ocupó el cargo de Director del Instituto Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, haciendo entrega al Lic. Irving Israel Ávila Trujillo, quien a partir de esa fecha ocupa dicho cargo, con motivo de la designación realizada por el H. Pleno en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 03 tres de abril del 2019.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

Esta foja corresponde al acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC. 368/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual en cumplimiento a los acuerdos plenarios SO.06/2019A132GRAL y SO.10/2019A164bis, remite las actas Entrega-Recepción generadas en la entrega al Juzgado Primero de Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial, de los expedientes, documentos y demás objetos relacionados con estos, relativos a la conclusión de funciones y la transformación de los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia en materia de Ejecución de Penas en el Primer Partido Judicial, en Juzgados Primero, Segundo y Tercero en materia de Ejecución Penal del Primer Distrito Judicial con sede en Puente Grande, Municipio de Tonalá, Jalisco, mismas que a continuación se relacionan:

No.	JUZGADO QUE ENTREGA	JUZGADO QUE RECIBE	FECHA
1	Juzgado Segundo de Ejecución de Penas	Juzgado Primero de Ejecución de Penas	01/04/2019
2	Juzgado Tercero de Ejecución de Penas	Juzgado Primero de Ejecución de Penas	01/04/2019
3	Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas	Juzgado Primero de Ejecución de Penas	02/04/2019

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir las acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaria General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: "En este caso, el suscrito no tengo nada que informar".

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo qué a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con proyecto de acuerdo mediante el cual la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, plantea que con el fin de dar celeridad a los asuntos que se encuentran en trámite en esta comisión y en beneficio de los promoventes y dar avance a todas aquellas actuaciones de tramite propone se autorice sean firmadas las actuaciones de acuerdo con lo siguiente:

ACUERDO	FIRMA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO COMISIÓN	FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Todo aquel acuerdo de mero tramite 	*	
<ul style="list-style-type: none"> • Avocamiento • Audiencia de pruebas y alegatos dictámenes de Comisión que resuelven incidentes o definitivos. 		*

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por realizadas las anteriores manifestaciones, así mismo, se autoriza sean firmadas las actuaciones antes señaladas con el fin de dar celeridad a los asuntos que se encuentran en trámite en esta comisión para beneficio de los promoventes.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el acuerdo, relativo al conflicto laboral 05/2018, promovido por Ifraín Rosales Ramírez, mediante el cual se recibe escrito, le tiene por desistido del conflicto laboral y se ratifica.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitido y ratificado el acuerdo de cuenta.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: "Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los

lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Décima Novena Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 27 veintisiete de mayo del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIONES	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2019
DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: "En este caso, el suscrito no tengo nada que informar".

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DEL SECRETARIO.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.349/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite 02 dos actas circunstanciadas de hechos de los Juzgados Décimo Primero y Décimo Tercero Penal del Primer Partido Judicial con sede en Tonalá, Jalisco, en virtud de no haberse llevado a cabo la entrega recepción de los expedientes penales y demás documentos y objetos relativos a estos, referentes a la entrega por cambio de denominación, jurisdicción territorial y competencia del Juzgado Civil antes Mixto del Vigésimo Segundo Partido Judicial con sede en Tequila, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos plenarios SO.02/2019A305 Y SO.10/2019A383GRAL.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

Esta foja corresponde al acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 13 trece de mayo del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría.

de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y visto el contenido de este, se desprende que no se llevó a cabo la entrega-recepción del Juzgado Civil del Vigésimo Segundo Partido Judicial con sede en Tequila, Jalisco a los Juzgados Décimo Primero y Décimo Tercero Penal del Primer Partido Judicial con sede en Tonalá, Jalisco, incumpliendo con lo establecido en los acuerdos plenarios SO.02/2019A305 Y SO.10/2019A383GRAL.

En vista de lo anterior, se determina se requiera al Titular del Juzgado Civil del Vigésimo Segundo Partido Judicial con sede en Tequila, Jalisco, por conducto de la Secretaria General, a efecto de que cumpla con lo establecido en los acuerdos Plenarios antes mencionados, en un término de 10 días, a partir de su notificación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0289/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.0001/0119-DC, realizada a la Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura...", que se llevó a cabo el día 03 tres de enero de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende baja definitiva mobiliario y equipo de oficina en mal estado, así como el registro de mobiliario y equipo de oficina a cargo de Nora Yadira Tapia Hernández, del inventario de dicha Dirección, observaciones no susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio 0358/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite acta Entrega-Recepción en la que intervinieron, la Licenciada Romelia Anaya Rodríguez, quien hasta el día 12 de marzo del 2019, ocupó el cargo de Juez de Paz de Capilla de Guadalupe, Jalisco, haciendo entrega al Licenciado Saúl Hernández Torres, Notificador del Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Décimo Octavo Partido Judicial con sede en Tepatitlán, Jalisco, quien fue designado para recibir mediante oficio 5909 por el titular de dicho órgano Jurisdiccional, Licenciado Luis Martín Chan Aviña.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. ANTECEDENTE. Dentro de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el 26 de abril de 2019, se aprobó la cuenta marcada con el número 13 del índice de cuentas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, relativa a:

“...13. Se da cuenta con el proyecto de Acuerdo por el que se modifica el artículo Cuarto, Sexto, transitorio A106 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, derivado del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación y se modifica su artículo segundo Transitorio.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene realizadas las anteriores manifestaciones, así mismo se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el artículo Cuarto, Sexto, transitorio A106 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, derivado del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación y se modifica su artículo segundo Transitorio.

Visto lo anterior, se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo su publicación en el Boletín Judicial.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN..."

Visto lo anterior, esta Comisión propone utilizar de manera alterna el anterior formato de Declaración patrimonial (verde), esto con el fin de agilizar la presentación del mismo y se dé cumplimiento de dicha obligación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por realizadas las anteriores manifestaciones, así mismo se autoriza la utilización de manera alterna el formato anterior de Declaración patrimonial (verde), esto con el fin de agilizar la presentación del mismo y se dé cumplimiento de dicha obligación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

III. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

EI CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: "Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Décima Octava Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 20 veinte de mayo del año 2019 dos mil diecinueve".

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de la Comisión LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.-

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONTRALORÍA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVEZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	